



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 23 de noviembre de 2020
(OR. en)

13246/20

SOC 744
EMPL 530
ECOFIN 1085
EDUC 418

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	ST 12813/20
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre el Semestre Europeo de 2021: aspectos sociales y relativos al empleo en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021

Adjunto se remite a las Delegaciones en el anexo las Conclusiones del Consejo sobre el semestre europeo de 2021: aspectos sociales y relativos al empleo en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021, adoptadas por procedimiento escrito el 23 de noviembre de 2020.

**SEMESTRE EUROPEO DE 2021: ASPECTOS SOCIALES Y RELATIVOS AL EMPLEO
EN LA ESTRATEGIA ANUAL DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2021****Proyecto de Conclusiones del Consejo**

1. **PONIENDO DE RELIEVE** que la crisis de la COVID-19 ha puesto fin a la evolución positiva en materia laboral y social de los últimos seis años, creando desafíos económicos sin precedentes que pueden acarrear efectos laborales y sociales duraderos en toda Europa.
2. **RECONOCIENDO** que en la repentina y grave recesión provocada por la crisis de la COVID-19, que sigue causando estragos, resulta primordial reducir la propagación del virus y proteger a nuestra ciudadanía, sus empleos, su salud y su bienestar. **TOMANDO NOTA** de las diversas medidas aplicadas por los Estados miembros y la Unión en este sentido, así como del papel de los interlocutores sociales y la sociedad civil para mitigar los efectos laborales y sociales de la crisis de la COVID-19.
3. **ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN** la respuesta económica de la Unión, en particular mediante el mecanismo Next Generation EU, el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) y la mayor flexibilidad para el empleo de los fondos de la política de cohesión con arreglo a la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC e IIRC+).
4. **SUBRAYANDO** la importante función que ejercen las medidas en materia de empleo y de protección social para mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis. **RECALCANDO** que se requieren esfuerzos ininterrumpidos y coordinados para relanzar la economía y fomentar el crecimiento sostenible e inclusivo, asegurando al mismo tiempo que las medidas en materia de protección social y de mercado laboral proporcionan un apoyo a los esfuerzos de recuperación y protegen los medios de subsistencia de la población.
5. **SUBRAYANDO** que la crisis tiene una enorme repercusión negativa sobre los más vulnerables. **PONIENDO DE RELIEVE** el considerable riesgo de agravar las desigualdades económicas y sociales entre Estados miembros, así como dentro de ellos, aumentando las desigualdades y exacerbando la pobreza y la exclusión social. **RECALCANDO** que en este contexto la cohesión social y la economía de mercado social siguen siendo principios fundamentales de la Unión.

6. RECORDANDO las lecciones aprendidas de la crisis económica de 2008. RECONOCIENDO en este contexto la necesidad de un análisis equilibrado de las actuaciones en materia laboral, social y económica en los planes nacionales de recuperación y resiliencia, así como de una implicación activa de los interlocutores sociales y de la sociedad civil en su diseño y aplicación.
7. SUBRAYANDO que el Semestre Europeo sigue siendo un instrumento de coordinación eficaz para asegurar la coherencia de los programas de reforma de los Estados miembros. PONIENDO DE RELIEVE la importancia de salvaguardar la supervisión multilateral en el marco del Semestre Europeo a pesar de los cambios en el ciclo de 2021. CONSIDERANDO que el pilar europeo de derechos sociales debe seguir constituyendo una guía hacia la convergencia al alza para alcanzar mejores condiciones de vida y de trabajo en Europa, y debe dirigir la coordinación de las políticas laborales y sociales a escala de la Unión. RECORDANDO que la Estrategia Europa 2020 y sus objetivos principales han proporcionado la base para los debates de actuación a escala nacional y de la UE, y han contribuido a mejorar la visibilidad de las políticas laborales y sociales en el Semestre Europeo.
8. PONIENDO DE RELIEVE que la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales debe respetar las respectivas competencias y que los Estados miembros deben emplear la importante financiación de la UE disponible para las reformas e inversiones pertinentes, mitigando así la repercusión socioeconómica de la crisis, acelerando la recuperación y reforzando la resiliencia. TOMANDO NOTA de la intención de la Comisión Europea de proponer un plan de acción sobre el pilar europeo de derechos sociales a principios de 2021.
9. TOMANDO NOTA de que las transiciones ecológica, digital y demográfica exigen reformas e inversiones adecuadas para asegurar una transición justa para todos, y en particular para apoyar niveles adecuados de competencias. RECALCANDO que se deben tener en consideración las implicaciones en materia laboral y social, así como en materia de igualdad entre hombres y mujeres, de estas transiciones con el fin de fomentar la creación de empleo de calidad, de facilitar el acceso a servicios sociales de calidad y de reforzar la resiliencia económica y social. PONIENDO DE RELIEVE el fenómeno de la fuga de cerebros que plantea un riesgo de exacerbar las divergencias económicas y sociales entre Estados miembros.
10. TOMANDO NOTA de las iniciativas emblemáticas presentadas en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021, concretamente en los ámbitos del reciclaje profesional y el perfeccionamiento, que podrían servir de base para las reformas e inversiones nacionales.
11. TOMANDO NOTA de la publicación temprana de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021, que subraya la importancia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y proporciona directrices a los Estados miembros, especialmente habida cuenta de la preparación de los planes de recuperación y resiliencia.

12. TOMANDO NOTA de la adaptación provisional del Semestre Europeo para 2021 a fin de garantizar una aplicación coherente y eficaz del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. TOMANDO NOTA de la intención de la Comisión de sustituir, en 2021, los informes por país del Semestre Europeo por documentos analíticos que evalúen el contenido de los planes de recuperación y resiliencia, para los Estados miembros que presenten un plan de recuperación y resiliencia, y de la intención de la Comisión de no proponer recomendaciones específicas por país en cuestiones no presupuestarias.
13. SUBRAYANDO que, en el contexto de la adaptación del Semestre Europeo en 2021, resulta aún más crucial que se celebren debates horizontales en las formaciones pertinentes del Consejo que participen en el Semestre Europeo y en sus órganos preparatorios con objeto de asegurar su plena participación en el diseño y aplicación de las reformas estructurales que sean de su competencia.
14. PONIENDO DE RELIEVE que la naturaleza provisional del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que tiene por objeto superar la crisis y preparar para la doble transición, no debe dejar de lado la necesidad de hacer frente a los demás desafíos relacionados con reformas estructurales a largo plazo en los Estados miembros, especialmente en los ámbitos social y de empleo. SUBRAYANDO que no debe peligrar la definición oportuna y la supervisión consiguiente de dichos desafíos a largo plazo debido a la falta de informes por país y de recomendaciones específicas por país a pesar de la excepcionalidad de este ciclo del Semestre Europeo para 2021.
15. RECALCANDO que el seguimiento de los planes nacionales de recuperación y resiliencia debe ir acompañado de un proceso de supervisión multilateral exhaustivo en relación con las reformas en los ámbitos del empleo, la política social y la sanidad, así como la educación y la formación, de conformidad con las directrices para el empleo.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

16. Habida cuenta de los notables aspectos laboral y social de la actual crisis, ANIMA ENCARECIDAMENTE a los Estados miembros a que incluyan reformas e inversiones esenciales en los ámbitos del empleo, la política social, la atención sanitaria y la educación y formación de sus planes de recuperación y resiliencia nacionales, y pone de relieve que dichas reformas e inversiones deben apoyar la recuperación, promover el crecimiento sostenible e inclusivo y la creación de empleo, y deben asimismo abordar los desafíos pertinentes identificados en las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020.

17. ANIMA a la Comisión a basarse, en la medida de lo posible, en los procesos y las prácticas de gobernanza establecidos en el ciclo del Semestre Europeo, haciendo así partícipes a todas las formaciones del Consejo pertinentes y a sus órganos preparatorios para apoyar la aplicación efectiva de los planes de recuperación y resiliencia. ANIMA a la Comisión a proporcionar orientación a los Estados miembros con objeto de fomentar el empleo, el trabajo de calidad y la inclusión social, en relación con las reformas e inversiones con arreglo a los planes de recuperación y resiliencia.
18. ANIMA ENCARECIDAMENTE a la Comisión, en estrecha colaboración con los Estados miembros, a revisar o desarrollar nuevos objetivos de actuación en materia laboral y social para guiar la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales a escala de la Unión y de los Estados miembros.
19. INSTA a la Comisión a que proponga disposiciones adecuadas a fin de volver lo antes posible a un Semestre Europeo completo, incluida su gobernanza.
20. ENCARGA al Comité de Empleo que examine —con arreglo al artículo 148, apartados 3 y 4, del TFUE y habida cuenta de las directrices sobre el empleo— la aplicación de las políticas pertinentes de los Estados miembros según figuran en sus programas nacionales de reforma, en particular sus planes de recuperación y resiliencia, para cooperar con el Comité de Protección Social cuando proceda, y que informe al Consejo acerca de dicho examen.
21. ANIMA ENCARECIDAMENTE al Comité de Empleo y al Comité de Protección Social a que prosigan su labor en relación con la supervisión multilateral de recomendaciones específicas por país y con los desafíos en materia laboral y social, en particular mediante revisiones temáticas, debates horizontales y aprendizaje mutuo, y en cooperación, cuando proceda, con el Comité de Política Económica, el Comité de Educación y el Grupo «Salud Pública» a nivel de altos funcionarios.
22. INSTA al Comité de Empleo y al Comité de Protección Social a proseguir su trabajo en relación con el desarrollo de indicadores y marcos de referencia, y con la aproximación de herramientas de seguimiento existentes.